



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 649-2021-UNAM**

Moquegua, 08 de julio de 2021

VISTOS, El Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 07 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas.

Que la Universidad Nacional de Moquegua, desea expresar un reconocimiento al Dr. Jhony Mayta Hanco, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber logrado el financiamiento significativo de S/.1'168,000.00 (Un millón ciento sesenta y ocho mil con 00/100) soles para la ejecución del proyecto INNOVATE PERÚ denominado "Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, es menester destacar que, el Dr. Jhony Mayta Hanco, es Ingeniero Agroindustrial con maestría en Poscosecha y Marketing por la Universidad Nacional de Altiplano (UNAP, Perú) y Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB, España); Desempeño en el área de lechería y productos lácteos reducidos en grasa, principalmente en la aplicación de la tecnología de ultra-alta presión de homogeneización; con especial interés en investigación, docencia, formulación y elaboración de proyectos; y, un destacado profesional al servicio de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 07 de julio de 2021, por Unanimidad acordó: Reconocer y Felicitar al Dr. JHONY MAYTA HANCCO, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber logrado el financiamiento significativo de S/.1'168,000.00 (Un millón ciento sesenta y ocho mil con 00/100) soles para la ejecución del proyecto INNOVATE PERÚ denominado "Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR**, el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN**, al **Dr. JHONY MAYTA HANCCO**, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber logrado el financiamiento significativo de S/.1'168,000.00 (Un millón ciento sesenta y ocho mil con 00/100) soles para la ejecución del proyecto INNOVATE PERÚ denominado "Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Moquegua".

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la presente resolución, se incluya en el file personal del docente mencionado en el artículo precedente, los mismos que obran en la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPF
URH
OIMI
OTI

IJCQ/Esp.
Arch. (2)